

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Septiembre Tres (03) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520180044500.
Demandante: BANCAMIA S.A.
Demandado: JUAN DAVID MENDOZA NARVAEZ.

De acuerdo al reporte de la empresa de correos 472 el telegrama N°. 052 dirigido a la doctora AYDEE MARTINEZ BARRIOS, mediante el cual se le comunicaba su nombramiento como Curador Ad-Litem, fue devuelto con causal de "Cerrado", se relevará del mismo, en consecuencia, se dispone.

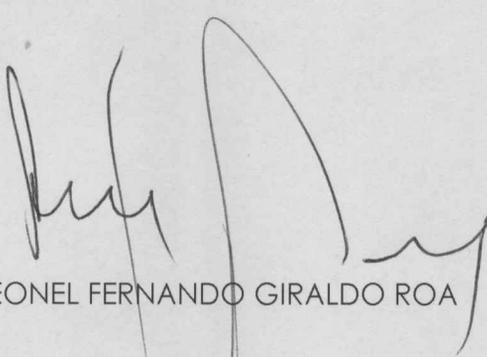
Se procede a nombrar como curador ad-litem, del demandado JUAN DAVID MENDOZA NARVAEZ, al Doctor DANIEL JORDAN LOZADA, quien reside en la calle 10 N°. 3 – 30 oficina 301 barrio centro y teléfono 321.455.2676.

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el Veinte de Noviembre de Dos Mil Dieciocho (20-11-2018).

Por secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 034 fijado en la secretaría del juzgado hoy 06-09-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ